



H. Ayuntamiento de
Almoloya de Juárez
2019-2021



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

PRIMERA REGIDURÍA

OFICIO NÚM. MAJ/1R/011/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Almoloya de Juárez, México.

31 junio del 2021

ANA KAREN RODRÍGUEZ QUIJADA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Sal. 129.

Por medio de la presente le envié un atento y cordial saludo, al mismo tiempo en atención a su oficio No.PM/UT/329/2021, en donde cita "de acuerdo al artículo 69 de la ley orgánica municipal cuales eran sus comisiones del primer regidor (cuales son actualmente y cuales tenía antes)?" (SIC), con la finalidad de dar cumplimiento a la ley de la materia y atender puntualmente el particular mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), me permito informarle que, en la asignación de comisiones durante el periodo del año 2019-2021 se contaba con Salud, Deporte y Recreación, hoy con fundamento a la Gaceta de Gobierno de fecha del 29 de septiembre 2020, Decreto Numero 190, Artículo Primero fracción IV en base al Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que refiere a las comisiones ha sido derogado dicho Artículo.

Por lo anterior hoy no se cuenta con comisión alguna.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.



A T E N T A M E N T E

JORGE COYOTE GARCÍA
PRIMER REGIDOR

C.C.P. - ARCHIVO